

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** A despacho de la Señora Juez, informando que el abogado de la parte demandada presenta solicitud de aplazamiento a la audiencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,

*Claudia C. Cardona*

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÀEZ.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI**  
**veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)**

<b>AUTO:</b>	098
<b>RADICADO:</b>	76001 31 10 014 2018 00569 00
<b>PROCESO:</b>	CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, REGULACIÓN DE VISITAS Y AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.
<b>DEMANDANTE:</b>	CATALINA RIVERA GONZÁLEZ EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA LUCIANA BUENAVENTURA RIVERA
<b>DEMANDADO:</b>	DIEGO FERNANDO BUENAVENTURA
<b>DECISIÓN:</b>	APLAZA AUDIENCIA

1

Teniendo en cuenta que el abogado del señor DIEGO FERNANDO BUENAVENTURA presenta solicitud de aplazamiento a la audiencia que se llevará a cabo el día 22 de enero del año en curso, argumentando que su mandante se encuentra delicado de salud hospitalizado en la clínica Imbanaco de esta ciudad, aportando las fotografías que dan cuenta de tal hecho.

En consecuencia, el Despacho, teniendo en cuenta la necesidad de la presencia del demandado en la audiencia programa, accede al aplazamiento y en su lugar se

señala nueva fecha y hora para el desarrollo de la misma, la que se programa para el **martes dieciocho (18) de mayo de 2.021**, a partir de las 9:00 am.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**LEIDY AMPARO NIÑO RUANO**

**JUEZ**

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co); y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

pam

La presente providencia se notifica  
por Estado Electrónico No. 07  
del 22 de enero de 2020

2

---

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17. Teléfono 8986868, ext. 1541.  
Celular 3166612611. Correo electrónico: [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)